



Resolución de Alcaldía N°297-2023-MDS/A

Sarín, 30 de setiembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN,

VISTO:

El informe N°371-2023-MDS/OPP/EBRL de fecha 30 de setiembre del 2023, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Convenio de Cooperación Interinstitucional para la transferencia de recursos financieros entre el Gobierno Regional de La Libertad y la Municipalidad Distrital de Sarín de fecha 20 de setiembre del 2023, **sobre autorización Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de la Municipalidad Distrital de Sarín**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo la alcaldía el órgano ejecutivo de la Municipalidad, con las funciones y atribuciones que la ley le asigna;

Que, de acuerdo al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, Artículo 8° del Decreto Legislativo N°1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público dispone que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público;

Que, el artículo 45° del Decreto Legislativo N°1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que constituyen modificaciones presupuestarias: "Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, mediante modificaciones en el nivel Institucional y Funcional Programático";

Que, el artículo 46° del Decreto Legislativo N°1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las **Transferencias de Partidas**, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y, 2. **Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos.**

Que, mediante el Informe N°371-2023-MDS/OPP/EBRL de fecha 30 de setiembre del 2023, la Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto informa sobre la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de la Municipalidad Distrital de Sarín, en el marco del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Y LA





Resolución de Alcaldía N°297-2023-MDS/A

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN, para el financiamiento de la ejecución del proyecto: MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO EL TRIUNFADOR, DISTRITO DE SARÍN-SANCHEZ CARRIÓN-LA LIBERTAD, con código único de inversión N°2302760, señalando que el monto transferido al Pliego 301195 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN asciende a la suma de **S/4,600,209.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL DOSCIENTOS NUEVE Y 00/100 SOLES)**, por lo que requiere la aprobación de la desagregación de recursos mediante resolución de alcaldía para la respectiva incorporación al Presupuesto Institucional 2023;

Que, según Resolución de Alcaldía N°269-2022-MDS/A, de fecha 29 de diciembre del 2022, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos e Ingresos del Pliego 301195 Municipalidad Distrital de Sarín, para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2023;

Estando a lo expuesto, contando con el visto de la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N°31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y la Directiva N°0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N°0023-2022-EF/50.01, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -DESAGREGACION DE RECURSOS, APRUEBESE la desagregación de los recursos aprobados mediante el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN, hasta por la suma de **S/4,600,209.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL DOSCIENTOS NUEVE Y 00/100 SOLES)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS	EN SOLES
SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	1- Programas Presupuestales Con Enfoque A Resultados
PROGRAMA PRESUPUESTAL:	0083 Programa Nacional de Saneamiento Rural
PRODUCTO/PROYECTO	:3000882 Hogares Rurales Concentrados con Servicios de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas de Calidad y Sostenibles.
ACTIVIDAD	: 5006299 Potabilización y Otras Formas de Desinfección y Tratamiento
FINALIDAD	: 0290575 Potabilización y otras formas de desinfección y tratamiento
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	1 Recursos Ordinarios
2.6. Adquisición de Activos No Financieros	S/ 4,600,209.00
TOTAL, PLIEGO	S/ 4,600,209.00

ARTÍCULO SEGUNDO. -ENCARGAR a la Oficina de Planificación y Presupuesto, elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. -ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto y a la Oficina de Secretaría General, remitir copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Resolución de Alcaldía N°297-2023-MDS/A

ARTÍCULO CUARTO. -ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación del presente acto resolutivo a Gerencia Municipal y a las demás unidades orgánicas competentes de la Municipalidad, para su efectivo cumplimiento, así como su publicación conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Richar Yorán Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070884

Archivo/OSG

CC:

- Gerencia Municipal
- Oficina de Planificación y Presupuesto
- Art. 31.4 del DL.1440

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 13 - LA LIBERTAD

PROVINCIA : 09 - SANCHEZ CARRION

PLIEGO : 07 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN [301195]

NOTA 0000000085

MES: SETIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD: 30/09/2023
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

ESTADO: APROBADO
FECHA: 30/09/2023
DOCUMENTO: 102 | 297-2023-MDS/A

TIPO INGRESO: B - FLUJO DE INGRESOS
EXCEPCIÓN LIMITE: ACTIVIDAD CORONAVIRUS: 5006269 (ART. 26 DE D.U. N 033-2020) - GASTO CORRIENTE (T.FINANCIERA)
JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION PRESUPUESTAL DE LA TRANSFERENCIA DEL GORELL PARA PROYECTO CUI N°2302760
TIPO FINANCIAMIENTO: TRANSFERENCIA
ENTIDAD ORIGEN: REGION LA LIBERTAD-SEDE CENTRAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0083 0042 2302760 4000118 MEJORAMIENTO DE OBRAS DE ARTE DE SISTEMAS DE RIEGO 10 025 0050 Meta: 00001 - 0198615 MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO TRIUNFADOR, DISTRITO DE SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD		4,468,493
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		4,468,493
6 GASTOS DE CAPITAL		4,468,493
2.6.2 3.4 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		4,468,493
0084 0042 2302760 6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS 10 025 0050 Meta: 00001 - 0198615 MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO TRIUNFADOR, DISTRITO DE SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD		131,716
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		131,716
6 GASTOS DE CAPITAL		131,716
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		131,716
TOTAL:		4,600,209

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		4,600,209
1.4.2 3.1 2 DE LOS GOBIERNOS REGIONALES		4,600,209
TOTAL:		4,600,209

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN
ALCALDE
Richard Yoran Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070984

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN
Lic. Elena B. Ramírez Llaur
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO